

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2021-00685

NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 DEL 21 DE ABRIL DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que los archivos Nos. 12, 13 y 14, no corresponden a esta actuación, por secretaría ubíquense en el lugar respectivo.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO** el auto proferido el 22 de marzo de 2022 (archivo N° 16).

3.- Se agregan al expediente las manifestaciones elevadas por el señor ARMANDO PINILLOS TRIVIÑO (archivo N° 18)

4.- En atención a que la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE CHAPINERO aclaró que la remisión del expediente tiene como propósito decidir un **recurso de apelación**, se dispone:

4.1- **ADMITIR**, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el recurso de apelación que fuera interpuesto contra la decisión proferida por la COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE CHAPINERO, el día 23 de agosto de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbef73cddc461b0de421ac8e8248e86b850bb5cfd9391e3bb488cd578a6adbf**

Documento generado en 20/04/2022 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>